Asunción, 21 de julio de 2010.-

INFORME DE EVALUACIÓN
ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR
PAC-30

ANTECEDENTES

Se ha procedido al análisis de los antecedentes que guardan relación al proceso para la contratación de "**ADQUISICION DE SERVICIOS DE COCINA Y COMEDOR**"; del cual surge lo siguiente:

- El tipo de procedimiento utilizado es por "Contratación Directa" conforme Ley Nº 2051/03, art. 16° inc. c) Y art. 34º.
- Resolución CGR N° 076/10 de fecha 16 de febrero de 2010, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL AÑO 2010 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
- La estimación de costo es de Gs. 5.000.000 (cinco millones), para el ejercicio 2010.
- El CDP Nº 000000199/2010, expedido por la Dirección Financiera de la Dirección General de Administración, por (Gs. 5.000.000) guaraníes cinco millones.
- La comunicación de la Contratación Directa a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se realizó en fecha 12/05/2010 a través de la Web, expediente Web Nº 309.958 conforme Ley 2051/03 Art. 16° y Decreto Reglamentario Nº 21909/03 Art.19°.
- Las invitaciones para la Contratación Directa fueron remitidas en fecha 11 de mayo de 2010, a las siguientes empresas: **NUEVA AMERICANA S.R.L., ARTAZA HNOS., UNICENTRO S.A., KUBE S.A., PÉREZ RAMIREZ & CIA., FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., PARANA FUNCIONAL S.A., EMPORIO S.A. y LA METALURGICA.-**
- Acta de Apertura de Sobres de fecha 04 de junio de 2010, donde consta que no se cuenta con el mínimo de tres oferentes susceptibles de comparación, por tanto se difiere para una fecha porsterior el acto de apertura de sobres. Así mismo, se procede a la devolución del sobre de ofertas.-
- Acta de Apertura de Sobres de fecha 14 de junio del año 2010 donde consta que presentaron ofertas las sgtes. firmas: Molman S.A. y Comercial Diana S.A.

EVALUACION

1) Verificación de los Documentos de Carácter Sustancial

Conforme condiciones determinadas en el punto 10 del Anexo 1, correspondiente a las instrucciones para los oferentes y procedimientos de la contratación, y en cumplimiento a lo establecido en el **punto 1.), del artículo 61 del Decreto Nº 21.909/03 Reglamentario de la ley Nº 2051/03**, se analiza cuanto sigue:

Contraloría General de la República * Dirección General de Administración

OFERENTES	MOLAMAN S.A.	COMERCIAL DIANA
DOCUMENTOS		
Declaración Jurada de: "... no estar comprendidas en las inhabilidades previstas a), b), c), d), e), g), h), i), j) y l), del Art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas",	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de presentación de la Oferta. Anexo 2.-	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante.	CUMPLE (SIPE Nº 1.069.950)	CUMPLE
Fotocopia del Anexo 3 firmado.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta. Anexo 2	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de menores. Resolución DNCP Nº 677/10.-	CUMPLE	CUMPLE

Las firmas que presentaron oferta, dan cumplimiento a las condiciones estipuladas en la Carta de Invitación (Punto 10, Anexo 1).

2) Evaluación de las Ofertas

Dando cumplimiento a lo establecido en el **punto 3.), del artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 Reglamentario de la ley Nº 2051/03**, y teniendo en cuenta que la adjudicación se realiza por ítems, se procedió a la verificación de los documentos adicionales solicitados en el ítems 11 del Anexo 1, de las empresas calificadas, para determinar la capacidad técnica, económica y financiera, de lo que resulta lo siguiente:

OFERENTE	MOLMAN S.A.	COMERICIAL DIANA
DOCUMENTOS		
Certificado de Cta. Cte. Bancaria	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia de planilla de seguro social presentada al IPS.-	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta.-	SIPE (Nº 1.069.950)	CUMPLE
Fotocopia simple de cedula tributaria.- (RUC)	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopias simples de Patente Comercial, Licencia Municipal y Habilitación.-	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia del Balance General de los últimos tres años.-	CUMPLE	CUMPLE
Copias de Contratos Ejecutados.	CUMPLE	CUMPLE

Las empresas "**Molman S.A. y Comercial Diana**" cumplen con los requisitos solicitados; en este sentido, se anexa el cuadro (Anexo B -02-09) de la propuesta de adjudicación de acuerdo a las empresas que presentaron los precios más bajos, conforme a la modalidad de adjudicación por ítems.-

3 - Conclusión

Finalmente, fundamentados en los criterios estipulados para la contratación, y en los principios establecidos en el Art. 4 Inc. a) "Economía y Eficiencia y Art. 28 de la Ley 2051/03, se recomienda la adjudicación, atendiendo a que el llamado se realizó en la modalidad de Contratación Directa y por ítems, siendo dichas ofertas las mas convenientes a los intereses de la Institución, con solvencias técnicas, económicas y legales, suficientemente razonables, acordes a los vigentes en el mercado y ajustados a las especificaciones técnicas solicitadas, de acuerdo a lo siguiente:

- **COMERCIAL DIANA S.R.L :** ítems 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 15 por un monto total de **G. 1.779.900 (guaraníes un millón setecientos setenta y nueve mil novecientos).-**

- **MOLMAN S.A.**: ítems 1, 2, 10, 11, 12, 13 y 14 por un monto total de **G. 1.089.000 (guaraníes un millón ochenta y nueve mil).-**

Observación: Con relación al Ítems 3, termo de agua caliente, estructura exterior de acero inoxidable de 2,5 lts. de capacidad como mínimo; se adjudica al precio mas elevado, ofertado por la firma Comercial Diana S.A.

Al respecto, se aclara que la firma Molman S.A. ofreció el mismo ítems, a un precio mas barato, no cumpliendo con la especificación técnica requerida, debido a que oferta un termo de acero in oxidable exterior de 1,8 lts. de capacidad, entonces, la misma es desestimada.

La contratación se formalizará a través de Orden de Compra/Servicio, previa autorización por Resolución C.G.R.

Queda a criterio de la superioridad la adjudicación correspondiente.

Es nuestro informe.

Contraloría General de la República * Dirección General de Administración *

SR. WALTER CHAMORRO
DIRECC. DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA

ARQ. LILIAN GONZALEZ
DIRECC. DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA